



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/07/2024/1788/I

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 13 de julio de 2024:

Dictamen Núm. I/2024/127: Se **abre** el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"30 años de la Autonomía de la

Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2024



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celinia Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez. Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

IV/07/2024/1651/I

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2024/127: Se abre el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"30 años de la Autonomía de la

Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Guadalajara, Jal., 09 de julio de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celsa Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez. Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CUTLAJO/IX/003/2023-2024, del 23 de febrero de 2024, mediante el cual el Centro Universitario de Tlajomulco, propone abrir el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, bajo el sistema de créditos, en las modalidades escolarizada y mixta, a partir del ciclo escolar 2024 "B", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y con patrimonio propio, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El 02 de febrero de 2002, el H. Consejo General Universitario aprobó mediante el dictamen número I/2002/064, abrir el plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de los Altos (CUAltos) a partir del ciclo escolar 2002 "A".
3. El 17 de diciembre del 2013, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, con el dictamen número I/2013/516, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) y en el Centro Universitario de Los Altos (CUAltos), a partir del ciclo escolar 2014 "B". Con fecha de 25 de julio del 2014 fue aprobada en sesión de Comisión de Educación la Fe de Erratas número I/2014/1155, que corrige nombres de materias y en consecuencia nombre de prerequisites.
4. El 22 de mayo de 2020, el H. Consejo General Universitario aprobó mediante el dictamen número I/2020/390, la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, en el Centro Universitario del Sur (CUSur), a partir del ciclo escolar 2021 "A".
5. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.



6. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara planteó como uno de sus propósitos sustantivos, la docencia e innovación académica, cuyo objetivo general es consolidar la formación integral e inclusiva de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, con visión global y responsabilidad social. Se procura llevar la educación media superior y superior de forma equitativa a todas las regiones del estado para constituir una sociedad en la que aquellos excluidos participen activamente en el desarrollo del país. Se busca articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social.
7. El Centro Universitario de Tlajomulco es reconocido como auténtico impulsor del desarrollo científico, tecnológico y social mediante la movilidad socioeconómica ascendente, las alianzas con socios estratégicos, el diseño innovador de tecnología y soluciones sustentables, así como la promoción del arte y la cultura. La investigación científica y tecnológica generada en el CU Tlajomulco responde a los desafíos globales de alto impacto y compromiso local. Promueve prácticas pedagógicas innovadoras en un modelo académico flexible de formación a lo largo de la vida que se adapta a las tendencias de avanzada e implementa las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas estratégicas transversales. Los egresados del CU Tlajomulco son factor de cambio social, profesionistas con las competencias requeridas para afrontar un entorno digital y automatizado, líderes en sus ámbitos laborales, sociales y culturales.
8. El CU Tlajomulco es un Centro Universitario Regional de la Red de la Universidad de Guadalajara que satisface las necesidades de educación superior con calidad y pertinencia en Tlajomulco de Zúñiga. Promueve el desarrollo local desde una perspectiva global con investigación de vanguardia; vinculación de alto impacto y sustentable; prácticas multiculturales y expresiones artísticas incluyentes, democráticas y equitativas para la prosperidad colectiva.
9. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud bucal como "la ausencia de dolor orofacial, cáncer de boca o de garganta, infecciones y llagas bucales, enfermedades periodontales, caries, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan en la persona afectada la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar, al tiempo que repercuten en su bienestar psicosocial". Esta definición abarca más que solo los padecimientos dentales. El panorama de la salud bucal de México guarda una estrecha relación con la transición demográfica y epidemiológica, se encuentra entre los países con elevada frecuencia de enfermedades bucales, que afectan a más del 90% de la población. Los avances observados en la reducción de la prevalencia de la caries dental en los menores de edad, expresados en la mayor conservación de los dientes, crea las condiciones para la mayor incidencia de otras enfermedades de graves efectos, como son las enfermedades periodontales que, en lo particular, son un factor importante en la pérdida de los dientes y, en lo general, son un factor agravante de las enfermedades crónico degenerativas¹.

¹ Cenaprece (2018) Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal 2013-2018. México.



10. Según datos de la Secretaría de Salud, México cuenta con un odontólogo por cada 10 mil habitantes². Esto significa que hay alrededor de 10 mil odontólogos en todo el país, según el Sistema de Información de la Secretaría de Salud³. De la misma manera, con datos de la Dirección General de Información en Salud y proyecciones de población municipal 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en Jalisco existen entre 0 y 1 estomatólogos por cada 9 mil habitantes y entre 0 y 0.1 estomatólogos especialistas por cada 9 mil habitantes, situación de la cual no es ajena la zona sur de la zona metropolitana de Guadalajara y el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Esta proporción es significativamente menor en comparación con las recomendaciones de la OMS, que sugiere tener al menos un dentista por cada 1 mil 500 a 2 mil habitantes para asegurar un acceso adecuado a servicios odontológicos de calidad.

11. El cirujano dentista, como profesional de la salud bucal, debe atender una serie de necesidades sociales que van más allá de la atención clínica individual. Algunas de estas necesidades sociales incluyen:

- Acceso a la atención dental: muchas comunidades, especialmente aquellas en áreas rurales o de bajos recursos, enfrentan desafíos para acceder a servicios dentales de calidad. El cirujano dentista debe trabajar para garantizar que todos tengan acceso a la atención dental adecuada, ya sea a través de clínicas comunitarias, programas gubernamentales o iniciativas de atención dental móvil.
- Educación en salud bucal: promover la educación en salud bucal es fundamental para prevenir enfermedades dentales y promover hábitos saludables desde una edad temprana. El cirujano dentista puede involucrarse en programas de educación en escuelas, comunidades y lugares de trabajo para enseñar sobre la importancia del cepillado adecuado, el uso de hilo dental, la dieta saludable y otros aspectos relacionados con la salud bucal.
- Prevención de enfermedades dentales: el cirujano dentista tiene un papel clave en la prevención de enfermedades dentales, como caries, enfermedad periodontal y maloclusiones. Esto puede incluir la aplicación de selladores dentales, fluoruro, consejería sobre hábitos dietéticos y el fomento de la higiene bucal.
- Atención a poblaciones vulnerables: existen grupos de población que son más vulnerables a problemas dentales, como niños, personas de la tercera edad, personas con discapacidades, personas de bajos ingresos y comunidades marginadas. El cirujano dentista debe prestar especial atención a estas poblaciones y desarrollar programas específicos para satisfacer sus necesidades.
- Promoción de la salud bucal integral: el cirujano dentista no solo debe tratar enfermedades dentales, sino también promover la salud bucal integral, que incluye aspectos como la salud de las encías, la alineación de los dientes, la función masticatoria y la estética dental.

² El Universal (2020) México tiene un odontólogo y un psicólogo por cada 10 mil habitantes: López-Gatell. Recuperado el 14 de mayo de 2024, desde: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/la-mananera-mexico-tiene-un-odontologo-y-un-psicologo-por-cada-10-mil-habitantes-lopez-gatell/>

³ Secretaría de Salud (2018) Sistema Nacional de Información en Salud. Recuperado el 14 de mayo de 2024, desde: <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>



12. Los profesionales de la odontología, son responsables de una amplia gama de servicios que incluyen:
- Exámenes y diagnóstico: Realizar revisiones bucales completas, tomar radiografías y utilizar otras herramientas de diagnóstico para identificar problemas dentales y bucales.
 - Tratamientos preventivos: Promover y llevar a cabo medidas para prevenir enfermedades dentales, como selladores dentales, aplicaciones de fluoruro y limpiezas profesionales.
 - Tratamientos restaurativos: Realizar procedimientos para restaurar la función y la estética de los dientes dañados o perdidos, como obturaciones, coronas, puentes y prótesis dentales.
 - Tratamientos periodontales: Diagnosticar y tratar enfermedades de las encías y otras estructuras de soporte de los dientes, como gingivitis y periodontitis.
 - Cirugía oral: Realizar procedimientos quirúrgicos en la boca y estructuras relacionadas, como extracciones dentales, cirugía de implantes dentales y cirugía de tejidos blandos y duros.
 - Odontología estética: Mejorar la apariencia de la sonrisa mediante procedimientos como blanqueamiento dental, carillas dentales y ortodoncia estética.
 - Odontopediatría: Brindar atención dental especializada a niños, incluyendo exámenes, tratamientos preventivos y educación en salud bucal.
13. El campo actual para los odontólogos en México es diverso. Muchos trabajan en consultorios privados, ofreciendo servicios generales como limpiezas, obturaciones y extracciones. Otros se especializan en áreas como ortodoncia, periodoncia, endodoncia o cirugía oral. Además, los odontólogos pueden trabajar en hospitales, clínicas de salud pública, instituciones educativas o en investigación. La tecnología dental también está avanzando, con el uso de radiografías digitales, impresiones 3D y procedimientos menos invasivos.
14. El potencial de crecimiento para los odontólogos en México es prometedor. La creciente conciencia sobre la salud bucal, la expansión de la cobertura de seguros médicos y la inversión en infraestructura de salud son factores clave. Además, la teleodontología y la atención virtual pueden ampliar el alcance de los servicios dentales. El enfoque en la prevención y la educación también puede reducir la carga de enfermedades dentales.
15. De acuerdo a la plataforma del observatorio laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal en México existen 151 mil 602 cirujanos dentistas ocupados en empleo, de los cuales 41.9% son hombres y 58.1% son mujeres, recibiendo un salario mensual promedio de \$15,009 pesos. De acuerdo al Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO) el panorama para un egresado en Estomatología y odontología general en México es prometedor siendo la 7ma carrera con mayor cantidad de egresados, denotando la demanda de esta licenciatura, la probabilidad de acceder a un empleo de calidad es del 95.9%, participando la mayoría en Servicios profesionales propios del área del conocimiento, percibiendo un sueldo mensual promedio de \$19,649 pesos mensuales mismos que incrementan de acuerdo a la edad hasta \$20,046 pesos mensuales. El salario con posgrado afín al área se puede incrementar a \$29,056 pesos, sin embargo, solo el 1.9% del total de personas que estudian esta carrera tienen un posgrado, lo que a su vez abre al CU de Tlajomulco la posibilidad de generar futuros posgrados en esta área del conocimiento. De igual manera, el instituto señala que la tasa de ocupación es del 97.2% y una tasa de desempleo del 2.8%.



16. Como parte de los estudios de pertinencia para la fundamentación y justificación de la creación del Centro Universitario de Tlajomulco, el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED) realizó un censo en septiembre del año 2020, con un tamaño muestral de 81 mil 772 alumnos de 48 escuelas preparatorias del SEMS. Los resultados de este censo arrojaron que el 22% de los estudiantes de bachillerato del área de influencia de la sede de Tlajomulco, consideran las licenciaturas de Ciencias de la Salud, como su primera opción para dedicarse en el futuro; mientras que el 10.8% tiene preferencia por las de Ciencias exactas e ingenierías y el 10.3% considera como su primera opción de interés las licenciaturas relacionadas con el Comercio, economía y negocios. Este mismo censo arrojó que el 4.4% (2059 casos) manifestó su preferencia por estudiar la Licenciatura en Cirujano Dentista; esto refleja el interés y la demanda potencial que esta licenciatura tendrá al ser abierta en el Centro Universitario.
17. El Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guadalajara oferta la Licenciatura en Cirujano Dentista con 168 ingresos por ciclo, mientras que CUSur oferta 34 y CUAltos 44 ingresos. Dadas las necesidades que se han analizado tanto en la OCDE como en el Programa de Acción Específico de Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales 2020-2024, es un área de oportunidad ya que dicha Licenciatura ofrece la oportunidad de aumentar la cobertura, tanto en el Occidente de México como de todo el país y, por ende, ofrecer a la sociedad solución a los problemas de salud bucal.
18. El Colegio Departamental del Departamento de Clínicas le extendió al Consejo de la División de Salud y éste, a su vez, a la Comisión de Hacienda y de Educación, del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, la propuesta de adhesión para la apertura de la Licenciatura en Cirujano Dentista, mediante el oficio CUTLAJO/DS/CD/12 /2024 con fecha del 22 de febrero de 2024.
19. Que el **objetivo general** del programa es formar profesionales de la salud con calidad que promuevan, prevengan, diagnostiquen, curen y rehabiliten a la población en el proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático, con base en una sólida preparación y obtención de competencias.
20. Que los **objetivos específicos** del programa académico de la Licenciatura en Cirujano Dentista son formar un profesional:
- Vinculado con su entorno social, dispuesto a la solución de la problemática salud-enfermedad;
 - Que participe en propuestas y equipos multiprofesionales, desde una visión inter y transdisciplinaria en la innovación de la práctica odontológica y el avance técnico científico de la profesión;
 - Hábil en el manejo de procedimientos, métodos y técnicas en el campo de la estomatología;
 - Capaz de actuar con respeto a los derechos humanos y juicio crítico, respecto de la diversidad socio-cultural y su entorno;



- Capaz de establecer estrategias para la promoción, prevención y preservación de la salud;
- Apegado a la normatividad vigente en su práctica profesional.

21. Que en el apartado del **perfil de ingreso** se enuncian los estudios y las competencias esenciales para la vida (técnico-instrumentales y socio-culturales) de los aspirantes a la Licenciatura en Cirujano Dentista.

Para la definición del **perfil de ingreso** habremos de considerar el perfil del egresado del bachillerato general de la Universidad de Guadalajara. Debe haber desarrollado conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, a través de diversas corrientes del pensamiento científico, así como las habilidades y actitudes que lo capaciten para acceder con madurez intelectual, humana y social a la formación profesional de grado superior que le permita integrarse a los procesos de desarrollo regional y nacional. Los rasgos del perfil del egresado del Bachillerato General por Competencias se articulan con los planteamientos del marco curricular común para el nivel nacional, con el propósito de adoptar esta nomenclatura y determinar que la propuesta se organiza a partir de cinco ejes curriculares:

- Comunicación;
- Pensamiento matemático;
- Comprensión del ser humano y ciudadanía;
- Comprensión de la naturaleza y
- Formación para el bienestar.

22. Que en el apartado del **perfil de egreso** se encuentran las competencias profesionales integradas (socio-culturales, técnico-instrumentales y profesionales) que desarrollará quien concluya el plan de estudios del programa de Licenciatura en Cirujano Dentista. A partir de los resultados del diagnóstico, se identificaron las necesidades de formación comunes a los profesionales de las licenciaturas de ciencias de la salud. Tras reconocer estas coincidencias, se construyeron las competencias profesionales compartidas y las Unidades de Aprendizaje identificadas en el Área Básica Común.

A. Competencias socioculturales:

- Comprende los diversos contextos y escenarios económico-político y social, con una postura propositiva e íntegra, en forma holística y transdisciplinaria, elementos teóricos metodológicos en la construcción de una identidad personal, social y universitaria en un mundo global;
- Comprende y se compromete con los aspectos éticos normativos aplicables en el ejercicio profesional para la atención de la salud, con apego a los derechos humanos y con respeto a la diversidad;
- Integra la teoría, la investigación y la práctica reflexiva en los diferentes escenarios de la actividad profesional del cirujano dentista, actuando con perseverancia intelectual para la gestión del conocimiento en beneficio de los individuos y la sociedad a nivel regional, nacional e internacional;



- Participa, dirige y se integra a grupos colaborativos multi, inter y transdisciplinarios con una actitud de liderazgo democrático y superación en los campos laborales de los diferentes contextos profesionales a nivel regional, estatal y nacional;
- Examina de manera equitativa, las ideas y puntos de vista que no se comparten del todo, las considera y evalúa con comprensión y conciencia de las limitaciones propias, a partir de criterios intelectuales;
- Aplica la normatividad nacional e internacional, así como los códigos deontológicos en todas las áreas de desempeño profesional para responder a las demandas laborales, profesionales y sociales;
- Integra la gestión y la calidad en las áreas de desempeño profesional de acuerdo a las necesidades del contexto y la normatividad vigente, y
- Participa en la construcción de proyectos de desarrollo sustentable para las poblaciones a nivel local, nacional e internacional, como miembro de un ecosistema planetario que supere la visión ecológica antropocéntrica.

B. Competencias técnico-instrumentales:

- Fundamenta epistémica, teórica y técnicamente las metodologías científicas cuali-cuantitativas en su práctica profesional y en su vida cotidiana, con pertinencia y ética;
- Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en otra lengua con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en el contexto profesional y social;
- Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo, de manera autogestora en el contexto profesional y social;
- Desarrolla y aplica habilidades para la comunicación oral, escrita y la difusión de los resultados de su actividad profesional, a través de las relaciones interpersonales y en diversos medios de difusión;
- Realiza la lectura comprensiva de textos en su propio idioma y en idiomas extranjeros;
- Emplea las herramientas de la informática y las innovaciones tecnológicas de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo, para incorporarlas a su actividad personal y profesional, en sus diferentes ámbitos;
- Aprende los saberes para el estudio auto-dirigido no presencial, en las fuentes del conocimiento pertinentes que le permitan desarrollar una cultura de autoformación permanente;
- Domina el pensamiento matemático, las metodologías y técnicas cualitativas para utilizarlas como herramientas en el análisis de problemas de su vida cotidiana y de la realidad social, profesional y laboral, y
- Comunica las observaciones y hallazgos empírico-científicos de los problemas sociales y laborales, locales y nacionales con visión global, en su propio idioma y en idiomas extranjeros.



C. Competencias profesionales:

- Integra los conocimientos sobre la estructura y función de ser humano en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológicos, históricos, sociales, culturales y psicológicos;
- Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la promoción de estilos de vida saludable y la atención primaria en salud, desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinaria, con una visión integral del ser humano;
- Realiza el diagnóstico situacional de la población regional y nacional, considerando los aspectos geográficos, socioeconómicos y culturales, con una visión holística de la importancia de la salud en correlación con las enfermedades sistémicas, implementando medidas preventivas y educando en salud oral, haciendo énfasis en la importancia de factores de riesgo para la preservación de la salud;
- Hace un análisis crítico-reflexivo y propositivo de la información y comprensión del desarrollo económico, político y cultural de la población, para el conocimiento del impacto de la práctica profesional odontológica en la población a nivel local, nacional e internacional, realizando proyectos de intervención preventiva con respeto a las características interculturales;
- Conoce los componentes de los equipos dentales, la composición y comportamiento de los materiales disponibles a nivel local, nacional e internacional, considerando los aspectos biológicos, analizando sus costos, de acuerdo a su poder adquisitivo y dependiendo de las características del tratamiento mediante la actualización constante en los avances tecnológicos, en beneficio de quien requiere la atención odontológica;
- Conoce y aplica la normatividad estatal, nacional e internacional vigente en la práctica odontológica, evitando sanciones, complicaciones, disminuyendo riesgos y accidentes laborales en los diferentes espacios de desempeño profesional;
- Previene, diagnostica y hace interconsulta de la infección focal, enfermedades bucales y su asociación con las enfermedades sistémicas para la atención integral de la salud de la población a nivel local y/o nacional, a través de la educación e intervención odontológica en forma multidisciplinaria;
- Identifica y analiza los espacios de práctica profesional y características de la población en el mercado laboral, en sus diferentes alternativas, y realiza la gestión, ya sea para insertarse en alguna institución o crear su propio espacio para el ejercicio profesional en su región, a nivel nacional o internacional;
- Se incorpora tempranamente a grupos de investigación formal de su entorno inmediato, a nivel nacional o internacional, que lo capacitan para participar en diferentes foros para la difusión científica y la defensa de los proyectos que trasciendan en su práctica profesional en el campo de la odontología, con respeto irrestricto a la propiedad intelectual y aplicando los conceptos éticos en el manejo de la información;



- Realiza acciones de prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y control de la caries, enfermedad periodontal, de las enfermedades pulpares y periapicales, a través de la intervención clínica, con habilidades en el laboratorio dental. Promueve la educación odontológica de acuerdo a las características particulares del huésped y de cada grupo poblacional, a nivel regional, estatal y nacional.
- Realiza acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y control de las neoplasias de tejidos blandos y óseos, así como de las malformaciones dentales y orofaciales congénitas y/o adquiridas, oclusiones dentales, los desórdenes en la articulación temporomandibular, las manifestaciones orales de enfermedades sistémicas, los traumatismos dento-maxilofaciales y sus secuelas, a través de la intervención clínica y la promoción de la salud oral, de acuerdo a las condiciones sociales, económicas, culturales y epidemiológicas, con base al trabajo interprofesional, aplicando los principios ético humanísticos a nivel nacional e internacional.

El poder desarrollar todas estas competencias profesionales integradas, le permite al futuro Cirujano Dentista ser un profesional altamente competitivo e insertarse con éxito en los procesos de la globalización. Las competencias profesionales integradas son punto de referencia no solo para actualizar el perfil de egreso, sino para redefinir las Unidades de Aprendizaje y los demás componentes de la estructura del plan de estudios; se construyen a partir de los problemas y necesidades vigentes y que a futuro requieren ser considerados para la formación de un profesional competente ante diferentes problemas y contextos.

23. Actualmente, CUTIajomulco cuenta con **instalaciones e infraestructura** para el desarrollo de Programas Educativos tanto de pregrado como para posgrado para el área de la Salud. Además, es de señalarse que se cuenta con el proyecto ejecutivo para el inicio de la segunda planta de laboratorios de salud donde se contemplan tanto simuladores como clínicas odontológicas. El equipamiento en laboratorios de salud del Centro Universitario soporta perfectamente las necesidades del programa educativo en ciencias básicas y se complementará con unidades odontológicas de atención y de simulación para Unidades de Aprendizaje prácticas y clínicas, proyectos que ya se encuentran en fase ejecutiva en el CUTIajomulco.
24. Para asegurar el cumplimiento de los programas de las asignaturas que conforman el plan de estudios, se cuenta con una **planta académica** de 16 profesores, de los cuales, 12 son de asignatura y 4 de tiempo completo; de estos, 3 cuentan con perfil deseable PRODEP. Finalmente, de los 16 profesores que conforman la planta académica, 4 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.
25. Este programa educativo se relaciona con 3 **Cuerpos Académicos** del Centro Universitario: UDG-CA-1145-Innovación Educativa, UDG-CA-1189 - Diseño de productos y procesos sustentables y UDG-CA-1190 - Investigación Integrativa de Factores Biológicos del Proceso Salud-Enfermedad, por lo que sus interacciones permitirán el desarrollo de investigación básica y aplicada desde el pregrado.



26. Para la **vinculación** del programa educativo, el CUTIajomulco, además de los convenios institucionales con que cuenta, ha realizado gestiones con organismos públicos, privados y no gubernamentales respecto a los compromisos para futuros acuerdos para las prácticas profesionales y el servicio social, en el área de la salud.
27. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la **flexibilidad** y la **movilidad** estudiantil y la **internacionalización** de los planes de estudio.
28. La incorporación de la **tutoría** a las actividades académicas de la Licenciatura en Cirujano Dentista se considera esencial y esta debe contribuir a la formación de los estudiantes del programa ya que es personalizada y busca concretar el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos de los ámbitos disciplinarios y para la investigación, que aumente el rendimiento académico y disminuya la deserción además de mejorar la eficiencia terminal en tiempo y forma.
29. La **evaluación** debe ser un proceso continuo y permanente, con cortes evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular, de acuerdo a las modificaciones de los factores internos y externos que lo determinan. Se utilizará la metodología de evaluación participativa, en donde el Comité de Evaluación, así como, las diferentes instancias involucradas en el desarrollo del programa: autoridades académico-administrativas, académicas e instancias representativas de los alumnos, participen democráticamente en su evaluación.
30. La propuesta de apertura del programa educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista tiene como compromiso ofertar un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara teniendo en cuenta las necesidades nacionales, estatales y regionales que en el ejercicio de esta profesión representan, siendo este programa educativo un impulso para la Zona Metropolitana de Guadalajara en el sector social, educativo y gubernamental.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.



- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Es atribución del H. Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario, como lo establece el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Es atribución de los Consejos Divisionales, sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado, conforme al artículo 138, fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **abre** el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario de Tlajomulco se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, según el dictamen número I/2013/516, aprobado el día 17 de diciembre del 2013 por el Consejo General Universitario; y la Fe de Erratas número I/2014/1155, aprobada el 25 de julio del 2014, por la Comisión Permanente de Educación, que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de Los Altos y en el Centro Universitario del Sur.

TERCERO. De acuerdo con el dictamen número I/2023/335, se crea la Unidad de Aprendizaje que lleva por nombre "Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI", de carácter obligatoria y que habrá de cursarse en el primer ciclo escolar de cada uno de los planes de estudio del nivel licenciatura de todos los Centros Universitarios y que será requisito para el reingreso al segundo ciclo escolar, a partir del calendario escolar 2024-2025, de acuerdo con lo siguiente:

Unidad de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI	80	No aplica	No aplica

Dicha Unidad de Aprendizaje se incluirá dentro del Área de Formación Básica Común del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista.

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tlajomulco. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura, serán asignadas de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.





QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**

Guadalajara, Jal., 21 de junio de 2024.
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Alberto Díaz Guzmán

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

